

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín. Creado y autorizado mediante Resolución 16233 del 27 de noviembre de 2002, la Resolución de Aprobación de Estudios 5184 del 21 de junio de 2000 que legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica, la Resolución 002949 del 14 de marzo de 2017 que aprueba la Jornada Única y la Resolución 202250018416 de 09 de marzo de 2022 que modifica y legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Media Técnica – Especialidad Informática/Tic en la Institución Educativa.

ACUERDO DIRECTIVO Nro. 020 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para el año 2024, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 152 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7. Numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 2823 de 20012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 Resolución Municipal Nro. 202350077608 de 26 de septiembre de 20230102064 y,

CONSIDERANDO

- ❖ Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
- ❖ Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- ❖ Que atendiendo a las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para adoptar nuevos criterios que modifican algunos conceptos del Sistema Institucional de Evaluación Escolar y que favorecen los procesos evaluativos.
- ❖ Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009
- ❖ Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 29 de noviembre de 2023, Acta Nro. 07, en la cual se hace un análisis y se presentan algunas modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2023 y según consta en el Acta del Consejo Directivo Nro. 010 de 30 de noviembre de 2023, se adoptan oficialmente los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2024
- ❖ En mérito de lo anterior,

CAPÍTULO 1

CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 1. Identificación Institucional

1. Concepción Antropológica

La Institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista de la persona como ser racional, en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

2. Visión

“Educando con Calidad Lograremos la Excelencia”

En el año 2025 la Institución Educativa Ciudadela Las Américas será reconocida en la ciudad de Medellín por el desarrollo de programas académicos de calidad y de Media Técnica en la formación de personas íntegras, críticas y reflexivas, con interés por la investigación, la tecnología y la informática con un alto sentido ecológico y ambiental; siendo agentes transformadores de su contexto social, siendo coherentes con la norma ISO 9001: 2015.

3. Misión

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas brinda formación integral en ciencia, tecnología, investigación y valores, propiciando el desarrollo de habilidades y competencias académicas, ciudadanas, laborales tecnológicas y ambientales que induzcan a la transformación del contexto social del estudiante y contribuyan en la consolidación del proyecto de vida de los miembros de la comunidad y en la conservación del medio ambiente. Así mismo, en el marco de la norma ISO

9001:2015 y de la política institucional de inclusión, se ofrece una educación de calidad pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

4. Principios y Valores Institucionales

En la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** nos preocupamos porque cada uno de los miembros de la misma promueva y practique el respeto, la responsabilidad, capacidad y sensibilidad.

Se promoverá la práctica del respeto valorando y defendiendo la vida en todas sus manifestaciones, siendo tolerantes con las diferentes expresiones y percepciones de los seres humanos, actuando honestamente con justicia y verdad, desde un lenguaje asertivo.

Se promoverá la práctica de la responsabilidad desde el trabajo en equipo, la puntualidad, la disciplina, el compromiso, la proactividad y el uso adecuado de las instalaciones y del tiempo de formación.

Se promoverá la capacidad para emprender acciones eficientes en los contextos educativos, prácticos laborales y cotidianos de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se promoverá la sensibilidad por la parte emocional, ambiental y de todos aquellos aspectos asociados a la inteligencia inter e intrapersonal.

Para la I.E Ciudadela Las Américas es importante que nuestra Comunidad Educativa conozca y se apropie del significado de estos valores:

- **Honestidad:** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, respetando siempre las diferencias.
- **Compromiso:** Es el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades que se adquieren con el entorno, con uno mismo y con las demás exigencias.
- **Respeto:** Para la Institución Educativa el valor del respeto se fundamenta en la asimilación y práctica de buenos hábitos, exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía de transparencia.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de aceptar y escuchar a los demás comprendiendo el valor de las distintas formas de ver la vida, además es el respeto y consideración hacia las opiniones o práctica de los demás, aceptando y participando de una buena convivencia.
- **Responsabilidad:** Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Igualmente es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

5. Filosofía

La Institución Educativa Ciudadela Las Américas contribuye a la formación de la niñez y la juventud fortaleciendo el respeto, la tolerancia, la sana convivencia y la responsabilidad, acciones que favorecen el desarrollo de la autonomía escolar, la participación democrática y la articulación: Estudiante - Institución – Padre de Familia y/o acudiente – Comunidad.

6. Política de Calidad

La Comunidad Educativa Ciudadela Las Américas de acuerdo con su Horizonte Institucional, busca brindar formación integral que permita la transformación del contexto social del estudiante.

En el hacer cotidiano la institución se compromete a satisfacer las necesidades de las partes interesadas, procurando:

- Fortalecer los procesos de gestión y desarrollo en la pertinencia académica, técnico laboral, práctica de valores y ambiente escolar, bajo la premisa "Educando con calidad lograremos la excelencia".
- Contribuir a la formación de estudiantes que busquen la transformación social, a través de una visión del mundo con criterio científico, técnico y humanístico, conciencia por el cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales.
- Contar con un talento humano competente para el desarrollo de la Misión y Visión institucional, desde un enfoque humanista social que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes.
- Fortalecer desde el Sistema de Gestión de Calidad el compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de requisitos aplicables.

7. Criterios de Calidad

- Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje planteando problemas y soluciones, capacidad de trabajo en equipo, tomar decisiones, resolver problemas, hacer planes de trabajo.
- Desarrollar habilidades y destrezas de lectura comprensiva y expresión oral y escrita.
- Capacidad de razonamiento lógico matemático.

- Capacidad analítica e investigativa.
- Apropiar nuevas tecnologías de la informática y la comunicación (Tics).
- Expresión de emociones, deseos y afectos desde la estética.
- Analizar el contexto social, político, inmediato, desarrollo de opinión propia, capacidad de participar en la toma de decisiones, presentar propuestas, resolver conflictos y llegar a acuerdos con facilidad.
- Conciencia de los derechos y responsabilidades propias y de los otros.
- Concepción del conocimiento como proceso abierto, permanente, en construcción, con múltiples caminos y resultados posibles.
- Equilibrio y articulación entre ciencias exactas, humanas, sociales y naturales, entre disciplinas y entre dimensiones del conocimiento.
- Reflexión permanente sobre la realidad, la acción, los problemas, conocer para actuar, transformar, crear y producir.
- Currículo pertinente acorde a las políticas públicas e institucionales desde y para la Comunidad.
- Metodología activa y participativa con un alto grado de investigación en la perspectiva constructivista flexible.
- Articulación coherente de currículo, metodología, disciplinas, fases de aprendizaje y ciclos.

8. Principios y Fundamentos que nos orientan

Uno de los pilares básicos del Proyecto Educativo Institucional es que cada agente educativo sea sensible al entorno.

El horizonte que emerge en el Proyecto Educativo Institucional con mayor fuerza es el **SENTIDO Y LA VIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. De comunidad auténtica, vale decir que es un grupo humano que busca conjuntamente otorgarle sentido a la acción educativa mediante el ejercicio de la creatividad y la libertad para expresar lo que se crea y lo que se cree. Lo anterior implica un cambio fundamental en la concepción de la persona humana y por lo mismo en las estructuras de autoridad y en el significado y las formas de comunicación y de participación.

Este proyecto se constituye en un punto de partida, un bosquejo o boceto de mapa que la Comunidad Educativa ha trazado para construir un futuro posible.

La esencia que cobija el perfil de La **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** para los estudiantes es la siguiente:

- Desarrollar la personalidad de los estudiantes teniendo en cuenta los derechos de los demás y el orden jurídico articulado a un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, estético, cívico y demás valores humanos.
- Formar a los estudiantes en el Respeto a la vida y en los demás Derechos Humanos, en la Paz, en los principios democráticos, de Convivencia, Pluralismo, Justicia, Solidaridad, Equidad, Tolerancia y Libertad.
- Permitir la participación de los estudiantes en todas las decisiones que los afecte en la vida económica, política, administrativa y cultural del entorno y de la región.
- Facilitar a los estudiantes la adquisición y generación de los conocimientos científicos y étnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos, estéticos, técnicos y tecnológicos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- Hacer posible el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el conocimiento de la formación del espíritu científico, la investigación proyección y servicio a la comunidad y el estímulo de la creación estética como búsqueda de lo singular y formación de actitudes y valores estéticos.
- Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo en equipo, el reconocimiento y respeto por las capacidades e inteligencias múltiples que cada uno posee, valorando la forma distinta de hacer las cosas como ninguna otra puede hacerlas y mediante los conocimientos técnicos habilidades y la valoración del mismo como fundamento en el desarrollo individual y social.
- Desarrollar el pensamiento crítico reflexivo y analítico que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad ya sea cultural o participativo en la búsqueda de alternativas de solución en los problemas que se presenten para su desarrollo y crecimiento personal.
- Formar a los estudiantes para la promoción y preservación de la salud, la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Fomentar una conciencia que desarrolle el sentido de pertenencia para que asuman la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- Comprender que la comunicación es inherente al proceso educativo puesto que cada actividad pedagógica se basa en un modelo de comunicación lo que implica la existencia de diferentes códigos que deben ser respetados.
- Construir el saber en un ambiente de convivencia y felicidad para fortalecer las relaciones Institución-Comunidad.
- Formar en la cultura de nuevas tecnologías de información y comunicación (Tics), mediante el aprovechamiento de los recursos institucionales.

9. Objetivos Institucionales

La Institución Educativa define principios fundamentales como la convivencia, crecimiento, incorporación tecnológica, formación humana, ampliación de cobertura, conocimiento, infraestructura, formación, dotación, participación comunitaria, todos ellos identificados en el trabajo consensual que se ha realizado con los diferentes actores de la institución y como base fundamental de los objetivos a alcanzar, entre ellos:

- Contribuir a la formación académica mediante el desarrollo de programas investigativos, permitiendo el desarrollo del pensamiento y la acción autónoma y creativa.
- Formar hombres y mujeres en valores éticos, morales y políticos favoreciendo la sana convivencia, el ejercicio de la ciudadanía y contribuyendo en la realización de sus proyectos de vida.
- Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planificación, ejecución y evaluación con miras al crecimiento y el mejoramiento institucional en la gestión: Directiva, Administrativa, Financiera, Académica y de la Comunidad.
- Desarrollar el Proyecto de Educación Ambiental, apoyados en los PRAES, con la coordinación interinstitucional e intersectorial vinculándolo al Proyecto de Ciudad.
- Formar semilleros de investigación donde se fomente el espíritu científico en la Institución Educativa.
- Implementar la formación en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para toda la Comunidad Educativa de la institución, la articulación de las nuevas tecnologías y la comunicación en el quehacer académico y en el servicio a la comunidad.
- Promover el Comité de Bienestar Estudiantil, que fomente y desarrolle programas de servicio a la Comunidad Educativa.
- Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros de la institución para garantizar la prestación del servicio educativo.
- Generar espacios de formación para los padres de familia y demás miembros de la comunidad, con el fin de promover un ambiente de sana convivencia desde las familias hasta el plantel educativo y la comunidad misma.

10. Objetivos de la Especialidad de la Media Técnica

Capacitar integralmente estudiantes, en las competencias específicas de un Técnico Laboral en auxiliar en Desarrollo de Software ético, responsable, que ayude a resolver problemas, que apoye en el Desarrollo de Software, con un gran sentido de responsabilidad social y ambiental para responder a las necesidades del sector productivo en la región y en el país.

Objetivos Específicos:

- Consolidar la educación técnica laboral mediante la implementación de una pedagogía flexible y pertinente, logrando su reconocimiento en los distintos ámbitos.
- Establecer relaciones articuladas de identidad y pertinencia con el contexto social, a través de los planes y programas de desarrollo, mediante acciones investigativas, de formación que promuevan el permanente progreso.
- Establecer mecanismos para desarrollos técnico ocupacional, a través de procesos y aplicaciones investigativas que permitan el intercambio y transferencia tecnológica técnica, para que el programa avance con calidad y eficiencia en los distintos escenarios de formación profesional ocupacional.
- Enseñar la aplicación de herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar.
- Fortalecer el manejo de plataformas tecnológicas de trabajo colaborativo y herramientas de redes sociales de acuerdo con el proyecto a desarrollar.
- Contribuir para implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos de referencia.

11. Modelo Pedagógico de la institución.

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Ciudadela las Américas tiene un enfoque “HUMANISTA-SOCIAL CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA”, a partir de los conceptos que forman parte de los enfoques pedagógicos integrados, recogiendo de cada uno de ellos diferentes aspectos, detalles, matices y sentidos de mayor significación.

Caracterización del Modelo Pedagógico

Modelo	Niño-Maestro	Método	Contenido	Evaluación	Desarrollo	Metas
--------	--------------	--------	-----------	------------	------------	-------

S O C I A L	Relación horizontal, Participativa	Según el método de cada ciencia	Científico técnico polifacético y politécnico	Dinámica, evalúa el potencial de aprendizaje ZDP (Vigotski)	Progresivo pero impulsado por el aprendizaje de las ciencias	Desarrollo pleno del individuo para la producción social, material y cultural.
H U M A N I S T A	Relación horizontal, prima la cooperación y el respeto por sí mismo y por los demás	Activo, varía según el método de cada ciencia	Interrelacionados en sistemas y estructuras. Transversalidad.	Por procesos dinámicos	Secuencial progresivo con procesos organizados	Formar seres humanos conscientes de su proceso de aprendizaje y comprometidos
C O N S T R U C T I V I S T A	Construcción conjunta de conocimientos a través del diálogo rescate del sujeto cognitivo	Problematizar los saberes discusión y consenso con los estudiantes	Experiencias que facilitan el acceso a estructuras superiores del desarrollo	Observación y seguimiento de logros, aprendizaje, cognición	Progresivo y secuencial a estructuras mentales superiores	Acceso al nivel superior de desarrollo intelectual.

El Nivel de Educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades y debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32)

En el mes de agosto de 2020 se les informa a las directivas de la Institución Educativa a través de funcionarios de la Secretaría de Educación de Medellín, que ya era necesario que el establecimiento educativo ofreciera dentro de su educación formal como respuesta a la 4 revolución industrial un programa de Media técnica. Es así, como la Institución en cabeza de la rectora Beatriz Stella Bojacá Orrego, empieza el proceso de búsqueda, selección, socialización y acreditación del ente articulador más idóneo para la población que hace parte de esta comunidad, todo en aras de ofrecer una opción laboral idónea, que vaya en concordancia con el proyecto de vida que la Institución Educativa defiende y proyecta para todos sus estudiantes.

El día 08 de febrero de 2021, se le informa a toda la Comunidad Educativa que la Institución Universitaria Pascual Bravo con su programa “Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software”, será el ente articulador que cumpla todas las expectativas como formador técnico laboral de los estudiantes de la Institución y así dar inicio a este nuevo proceso de formación Técnica.

Debemos proyectar nuestro quehacer pedagógico en procesos de calidad educativa y formativa, frente al reto que se avecina, seguir prestando un servicio educativo que les permita a los estudiantes de la I.E Ciudadela Las Américas competir en un medio que les exige ser emprendedores, proactivos y ciudadanos responsables.

Artículo 2. Definición de la Evaluación en la Institución Educativa

La evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.¹

Artículo 3. Características de la Evaluación en la Institución Educativa

La evaluación en la institución estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

¹concepción, tomada de la Revista Magisterio N° 10 adoptada por la institución. Cada institución adopta su concepción según especificidad).

1. **Democrática y no Autocrática:** que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la para-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.
2. **Integral:** donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia y/o cuidadores en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

3. **Cualitativa y Compleja:** teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
4. **Holística y Orientadora:** que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.
5. **Continua:** es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
6. **Sistémica:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
7. **Flexible:** se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

8. **Interpretativa:** se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

9. **Participativa:** porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
10. **Formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que

lo aprendido en clase, incide en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

CAPÍTULO 2

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN

Artículo 4. Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Los criterios de evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los logros que determine la institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

Tradicionalmente, la evaluación ha tenido una función principal, de carácter social mediante la cual el docente da un informe de los progresos del estudiante, a él mismo y a la sociedad, generalmente al final de un periodo lectivo. La evaluación sirve además para seleccionar y clasificar estudiantes. También, determina si el estudiante es merecedor del título que la sociedad exige al finalizar una etapa educativa, para ejercer alguna profesión. Esta evaluación es la de tipo *sumativo*².

Según Fanny Angulo³ Esta es la concepción de evaluación que tiene la mayoría de los docentes, y la influencia sobre su modelo de enseñanza es tal, que se convierte en uno de los grandes obstáculos a superar, por el sentido de *validez* que le dan exclusivamente a *la escala* que mide cuánto ha aprendido un estudiante. Para los docentes, los demás tipos de evaluación pasan a ocupar lugares secundarios o los ven como ‘modos de hacer una clase dinámica’.

Si esta función es tan importante para los docentes y por supuesto para el estudiante y para la sociedad en general, interesa que el docente aprenda a elaborar instrumentos confiables para evaluar al estudiante. Pero la evaluación no solamente debe atender a las exigencias del sistema educativo para aprobar o desaprobado. La evaluación es *formativa* si se usa para reconocer los conocimientos que el estudiante ha elaborado y que serán la base de nuevos aprendizajes o para identificar los que habría que modificar (Sanmartín & García, 1999).

En síntesis, hay tres tipos de evaluación, dependiendo del momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, en el que se lleven a cabo:

- **Inicial o Diagnóstica al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje:** Su función es informar al docente-formador y al estudiante, sobre cuáles son los conocimientos de este último sobre determinados contenidos.
- **Formativa / Formadora, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje:** Ambas tienen función reguladora, porque aportan información sobre el desarrollo del aprendizaje, lo cual permite hacer ajustes oportunos en la enseñanza. Si la función reguladora es solamente responsabilidad del docente, se llama *formativa*, pero si eventualmente el mismo estudiante puede hacerse cargo de regularse, se llama *formadora*.
- **Sumativa:** Tiene lugar al finalizar una etapa del proceso enseñanza – aprendizaje. Su función es la tradicionalmente conocida, de informar al mismo estudiante, a la institución

² En investigaciones como la de Bell & Cowie (2001), la evaluación sumativa es uno de los propósitos de la evaluación formativa, que se aplica a todos los contextos susceptibles de ser evaluados, en la escuela. En esta comunicación, limitaremos este concepto a la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

³Fanny Angulo Delgado, Grupo de Investigación: Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas - GECCEM Universidad de Antioquia. Enseñar, Aprender y Evaluar en Ciencias Naturales: res procesos inseparables

educativa y a la sociedad, sobre qué tanto aprendió durante su periodo de formación. En otras palabras, es la evaluación que sirve para aprobar o desaprobar.

Hay actividades en las cuales la evaluación se hace entre docentes y estudiantes. A este tipo de evaluación se le denomina *coevaluación* y otra en donde los miembros del grupo entran en una dinámica de argumentar a favor o en contra de una idea o de pedir aclaraciones, de manera que se crea un clima de crítica que favorece el aprendizaje del nuevo conocimiento *Evaluación mutua*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación, se llevará a cabo mediante los siguientes aspectos:

- Se harán un mínimo de seis (6) y un máximo de quince (15) actividades que comprenderá entre otros: evaluaciones, trabajos escritos, consultas, exposiciones, sustentaciones, talleres, trabajo en equipo, trabajo individual, participación en clase, entre otros) que den cuenta de diferentes estrategias, en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios por periodo. Éstas tendrán seguimiento en el programa implementado por la institución para el registro de notas en los componentes del proceso formativo y valorativo de forma equitativa así: conceptual con un 30%, procedimental con un 30% y actitudinal con un 30%.
- Como complemento del proceso formativo y académico de los estudiantes, se realizará una evaluación escrita tipo prueba saber desde el grado primero a tercero en las áreas de Humanidades Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemáticas y desde el grado cuarto a undécimo en todas las Áreas/Asignaturas del conocimiento, dos semanas antes de finalizar el periodo académico con una valoración dentro del proceso del 10% en cada periodo académico en el programa implementado por la institución para el registro de notas.
- Los procesos metodológicos de la evaluación de acuerdo a lo anterior cubren el 100% de las actividades del proceso formativo y valorativo del estudiante en cada Área/Asignatura, las cuales se tienen en cuenta para la valoración final de las mismas.
- El desarrollo de las Actividades Especiales de Apoyo será permanente y continuo; éstas se harán con el objetivo de resolver situaciones pedagógicas pendientes, realizando acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar.

MEDIA TÉCNICA

Los estudiantes de la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas** que participarán, en el programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de Software estarán en un proceso evaluativo, con características fundamentadas en cuanto al trabajo de diferentes estrategias, para el logro de las competencias, con las cuales, se propone impactar el trabajo, los ambientes de aprendizaje, las metodologías y recursos didácticos, por ello se privilegia la experimentación de didácticas activas tales como proyectos (PIA) formación basada en problemas, estudios de caso, proyectos de emprendimiento no sólo empresariales, sino también sociales y de diseño tecnológico.

Principalmente la estrategia pedagógica está centrada en el desarrollo de la formación con enfoque holístico a través del desarrollo de proyectos con el modelo definido en los programas Técnicos de la institución.

Dicho proyecto principalmente busca que el estudiante integre las competencias desarrolladas en los diferentes módulos del plan de estudios, mediante la aplicación de éstas en una situación real y particular del entorno.

El proyecto que se desarrolla en cada periodo académico aborda problemas, oportunidades o necesidades del entorno definido para cada periodo, en el planteamiento del proyecto los estudiantes ponen en acción sus actitudes de investigación, innovación y emprendimiento.

Así mismo el programa se enriquece de varias fuentes: de metodología basada en proyectos, metodologías ágiles, metodologías de pensamiento de diseño y de metodologías ágiles de emprendimiento y la interrelación entre ellas.

Artículo 5. Promoción Escolar

Se define la promoción en la **Institución Educativa Ciudadela Las Américas**, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado logros y objetivos para su formación, y a su vez ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los criterios de promoción son Indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación Básica y Media.

1. Criterios de Promoción:

Educación Preescolar

La Evaluación y Promoción de los estudiantes del Nivel Preescolar se ajusta a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, el cual define los indicadores alcanzados como criterios de valoración; se trata, por tanto, de una valoración descriptiva que da cuenta del avance de los estudiantes a partir de las siguientes dimensiones: Dimensión corporal: Apunta a desarrollar la conciencia corporal en los estudiantes a través de la relación que establecen entre su cuerpo y el medio en el que se desenvuelven. Con ello los estudiantes logran regular su cuerpo y apropiarse de los espacios a partir de ese diado cuerpo/mundo. Dimensión cognitiva: El estudiante desarrolla su proceso cognitivo en estrecha relación con su contexto y por medio de las conexiones entre sus vivencias y el saber, construyendo nuevos sentidos y significados sobre sí y su mundo. Dimensión comunicativa: El lenguaje le permite configurar su pensamiento y manifestar su sentir, así como las ideas que va laborando y el sentido que la experiencia van teniendo al interior de su mundo. A través de él se gesta el proceso mediante el cual se organiza su pensamiento. Dimensión estética: la creatividad constituye una herramienta que le permite dotar de sentido su contexto a partir de la sensibilidad, expresar sus motivaciones más profundas y organizar sus vivencias teniendo en cuenta las diferencias entre fantasía y realidad. Dimensión socio-afectiva: Alude al desarrollo de interacciones y relaciones interpersonales sólidas y fundamentadas en el respeto y el reconocimiento del otro. Esta dimensión da cuenta de la capacidad del niño para regular su conducta acorde con los valores y valoraciones que definen lo que es bueno /malo, honesto/deshonesto.

Parágrafo: De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario para el Sector Educación. En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Educación Básica y Media

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance los logros establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales planteadas en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance un desempeño Superior, Alto o Básico, según la escala de equivalencia institucional, en las competencias propuestas en todas las áreas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que después de presentar Planes de Mejoramiento – Actividades de Apoyo para la superación académica, aprueba las áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes en los diferentes Periodos Académicos.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante con aprendizajes diversos, se realizará de acuerdo con el proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular, con el acompañamiento del docente y del profesional de la UAI (apoyo pedagógico). Para ello, se realizarán los ajustes razonables pertinentes de acuerdo con el ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes a fin garantizar un ambiente de aprendizaje accesible.
- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que haya asistido al 80% o más de las actividades académicas efectivas durante el año escolar y cumpla con los demás criterios de promoción.
- El Nivel PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247, de 1997, sobre Educación Preescolar.

Nivel Media Técnica

- Para que un estudiante permanezca en la Media Técnica ofrecida por la institución, debe obtener en el área específica una valoración en el nivel superior, alto o básico en la valoración definitiva de grado.
- El estudiante de la Media Técnica deberá aprobar el área específica de la especialidad y las áreas transversales con una valoración mínima de tres (3.0) dichas áreas son: Humanidades, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Artística, Matemáticas, Tecnología, Informática y Emprendimiento, Ciencias Naturales, Ética y Valores.
- El estudiante de 10° de la Media Técnica, que no cumpla con los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009, se matricula para el grado 11° de la Media Académica.
- El estudiante de grado 11° que no aprueba la Media Técnica, se podrá graduar recibiendo únicamente el título de Bachiller Académico.
- Asistir como mínimo al 80% de las actividades programadas de la Media Técnica y debidamente justificadas según lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

2. Criterios de no Promoción

- No será promovido al grado siguiente el estudiante que no superó los desempeños necesarios en 1 o más áreas, obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.
- No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que después de presentar Planes de Mejoramiento – Actividades de Apoyo para la superación académica, no aprueba las áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes en los diferentes Periodos Académicos.
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20% o más del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso el estudiante será declarado Desertor. La inasistencia del 20% es del total de horas anuales (1.200 para el bachillerato, 1.000 para primaria y 800 para Transición), lo cual daría 8 semanas, sean o no consecutivas durante el año escolar.

Nota: Cuando un estudiante no es promovido en el mismo grado dos veces consecutivas, se le sugiere cambio de Institución Educativa. Se exceptúan casos especiales, es decir, estudiantes que de acuerdo con el diagnóstico médico tienen dificultades en el proceso de aprendizaje; en tales casos, se les permite continuar si tienen el debido acompañamiento de la familia, del profesional pertinente y demuestra avance en su proceso integral.

Artículo 6. La Promoción Anticipada

- La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el Primer Período Académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Decreto 1290, Artículo 7 de 2009 y el Artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015
- Durante el Primer Período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o cuidadores, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño Superior o Alto en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- Durante el Primer Período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o cuidadores, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que reprobó las áreas e Media Técnica seguirá el mismo procedimiento de todos los estudiantes de la Media Académica, exceptuando el termino para la presentación de la solicitud y de las Pruebas de Suficiencia, las cuales se realizarán a la 3 semana del Primer Periodo Académico, con el objetivo de dar cumplimiento a la matrícula de la Media Técnica (En el caso de que el estudiante sea promovido)
- La Institución Educativa adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.
- La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Procedimiento Solicitud de Promoción Anticipada

Promoción Anticipada por Suficiencia. Coherente con los lineamientos establecidos en el Decreto 1290, se contempla la promoción anticipada para los estudiantes que de acuerdo con sus ritmos y estilos de aprendizaje demuestren desempeños superiores y avanzados en relación con los compañeros del grupo. En este sentido, el estudiante que apele a este mecanismo debe dar cuenta en el primer informe parcial de Primer Periodo Académico de un rendimiento Superior o Alto en los desempeños establecidos a nivel cognitivo, social y actitudinal de grado que cursa. Para solicitar la promoción anticipada, los estudiantes deben presentar durante las siete (7) primeras semanas del Primer Período Académico del año escolar, previo consentimiento de los Padres de Familia y/o Cuidadores, una carta al Consejo Académico quien ha asumido las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción solicitando la promoción anticipada por Suficiencia. Esta instancia se encargará de revisar el historial académico y proponer el proceso pertinente durante los tiempos definidos por la institución. Para efectuar la promoción deben realizar el siguiente proceso:

- Solicitud por escrito de los Padres de Familia y/o Cuidadores ante el Consejo Académico, donde se expliquen las razones de la petición, sustentada en los informes académicos que evidencien el desempeño Superior o Alto en todas las Áreas y Asignaturas del Plan de Estudios y un informe detallado del proceso del estudiante en cada una de las áreas. Esta solicitud se debe presentar durante las primeras siete (7) semanas del Primer Periodo Académico.
- Revisión y análisis por parte del Consejo Académico, si encuentra mérito para atender la solicitud, elabora un aval y presenta un acta con el listado de los estudiantes que cumplen con las condiciones para continuar con el proceso.
- Presentación Pruebas de Suficiencia. Se debe presentar pruebas de suficiencia de las áreas asignadas por el Consejo Académico según el grado. La prueba de suficiencia da cuenta del nivel de competencias adquirido por el estudiante en las áreas básicas y

fundamentales del Plan de Estudios (Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) El resultado de esta prueba debe ser el equivalente a un desempeño Alto o Superior (Alto: 3.8 a 4.4; Superior: 4.5 a 5.0) para lograr la promoción. (La prueba la debe aplicar el docente del grado para el cual se está solicitando la promoción)

- En el caso de obtener los mínimos exigidos anteriormente (Desempeño Alto o Superior) el Consejo Académico remitirá el informe al Rector y al Consejo Directivo para su aprobación y expedición de la Resolución Rectoral en la que se legalice la situación de los estudiantes promovidos. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.
- La decisión por parte del Consejo directivo se debe incluir en el Sistema Académico Master 2000 con las notas obtenidas en el examen de suficiencia en las áreas evaluadas. En las áreas restantes se le asignará las notas obtenidas en el transcurso de las 6 primeras semanas del Primer Período Académico del grado que cursa.

Artículo 7. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.7	Desempeño Básico
De 3.8 a 4.4	Desempeño Alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

Artículo 8. Definición para cada Juicio Valorativo

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

Desempeño Superior: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas.
7. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
8. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Alto: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar Desempeño Alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especial es de Apoyo.
3. No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
5. Presenta los trabajos oportunamente.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Básico: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar Desempeño Básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Apoyo.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su Comunidad Educativa.
6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
8. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

Desempeño Bajo: Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el Proyecto Educativo Institucional.

Se puede considerar Desempeño Bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Apoyo.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Apoyo y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
7. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

Artículo 9. Instancia para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por docentes, un representante de los padres de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, así:

1. **Básica Primaria:** Directores de grupo según el grado, un docente del año anterior en calidad de apoyo cuando un caso especial amerite su participación, un padre de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución
2. **Básica Secundaria y Educación Media:** Directores de grupo según el grado, dos docentes del grado, un padre de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución.
3. **El rector o su delegado:** Es quien convoca y preside, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de Actividades Especiales de Apoyo para estudiantes que presenten dificultades académicas.
4. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las Áreas/Asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de Actividades Especiales de Apoyo. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los Padres de Familia y/o Cuidadores, al educando y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo académico y se acordarán los compromisos por parte de los involucrados.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán reiniciar el grado cuyos logros no fueron alcanzados. Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

CAPÍTULO 3

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Artículo 10. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un Área/Asignatura o un conjunto de Áreas/Asignaturas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **La Estrategia de Valoración:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
2. **La Valoración Integral del Desempeño:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. **Estrategias de Valoración Integral:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Informar al estudiante de manera oportuna y clara sobre los desempeños, objetivos, competencias, esquemas de evaluación y actividades correspondientes al alcance de competencias tanto en la educación Básica (Primaria-secundaria) como en la educación Media (Académica y Técnica).
 - Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes. Considerando como punto de partida los prerrequisitos necesarios para afrontar de manera idónea la formación académica y técnica de los estudiantes.
 - Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
 - Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros. Permitiendo desde la articulación estratégica con cada una de las Áreas/Asignaturas un potenciamiento en cuanto al perfil del egresado de la Institución Educativa.
 - Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
 - Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
 - Implementar mecanismos y estrategias que contribuyan a la construcción del conocimiento en el estudiante para mejorar sus niveles de aprendizaje y desempeños en cada una de las Áreas/Asignaturas/Módulos, de manera que los índices de aprobación sean óptimos.

Artículo 11. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de Desempeños

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, señaladas en los Artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los Padres de Familia y/o Cuidadores para comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la Comunidad Educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o Área/Asignatura específica o módulo educativo del proceso de Media Técnica para que con la participación de estudiantes y Padres de Familia y/o Cuidadores se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultades.

- Se realizarán Planes de Mejoramiento - Actividades de Apoyo, de manera permanente durante las clases de cada área y/o asignatura, para los estudiantes con Desempeños Bajos en los diferentes Periodos Académicos, la Valoración no será superior a tres (3.0). Dicho proceso se evidenciará en el Formato ACA-F03 Plan de Mejoramiento – Actividades de Apoyo en formato Drive.
- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica que permitan al estudiante un mejor desempeño en cada una de las Áreas/Asignaturas y que apoyen al proceso educativo, potenciando el saber específico encaminado al perfil de la Media Técnica Institucional.
- Modelo de apoyo Estudiante - Estudiante, que permita la cooperación entre pares y la potenciación de procesos autónomos de construcción del conocimiento. Además, este modelo contribuirá a disminuir en el aula las barreras para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
- Diálogo permanente con los Padres de Familia y/o Cuidadores de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.

Artículo 12. Estrategias de Apoyo para los estudiantes con dificultades académicas o Atención para la Accesibilidad Universal

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeños de los estudiantes:

- Establecer el uso del modelo DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) en los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionando múltiples formas de compromiso, múltiples formas de presentar la información y múltiples formas de acción y expresión.
- Definir procesos evaluativos desde la evaluación formativa que ponga de manifiesto el proceso llevado a cabo por los estudiantes (no simplemente los resultados) apoyados por elementos como la autoevaluación, heteroevaluación y la coevaluación como responsables de la retroalimentación que obtienen tanto docentes como estudiantes
- Realizar seguimiento periódico del proceso de enseñanza aprendizaje llevado a cabo por los estudiantes con discapacidad y/o con barreras para el acceso al aprendizaje por parte del equipo de docentes, tutores y directivos docentes, que permita establecer intervenciones oportunas ante el riesgo de fracaso escolar.
- Establecer acciones para la eliminación de barreras para el aprendizaje tales como los ajustes razonables definidos para estudiantes con alto riesgo de fracaso escolar de acuerdo a sus características diagnósticas
- Establecer procesos formativos constantes al equipo de docentes y tutores en pro de la adopción de modelos y enfoques propios para la atención a la diversidad.
- De acuerdo a los requerimientos, establecer procesos de flexibilización y acompañamiento a estudiantes que de acuerdo a sus estilos y ritmos de aprendizaje presentan barreras para el aprendizaje
- Actuar siempre bajo la premisa de mejora constante en los procesos propios de la gestión escolar que propendan por la atención educativa de los estudiantes.

Artículo 13. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3, del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Desempeños, objetivos, competencias, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativo en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Parágrafo: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

Artículo 14. Estrategias de Apoyo para resolver situaciones Pedagógicas Pendientes

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el Artículo 9° y de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño señaladas en el Artículo 10° del presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige

al CONSEJO ACADÉMICO como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes

Funciones Específicas:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia y/o cuidadores, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia y/o estudiantes o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, definido en el presente Acuerdo.
7. Otras que determine la institución a través del Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo: Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma Área/Asignatura del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del Área/Asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Artículo 15. Acciones para que los Docentes y Directivos cumplan los Procesos del Sistema Institucional de Evaluación Escolar

Acciones de los Docentes.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
3. Definir en los Planes de Área/Asignatura los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
4. Socializar la propuesta con la Comunidad Educativa, haciendo énfasis en aspectos relevantes del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
5. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
6. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones de los Coordinadores.

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar a estudiantes y padres de familia y/o cuidadores.
4. Realizar seguimiento a los planes de Área/Asignatura de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Acciones del Rector.

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar a estudiantes y padres de familia y/o cuidadores.
4. Realizar seguimiento a los planes de Área/Asignatura de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
6. Presentar el proyecto del Sistema Institucional de Evaluación Escolar. a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
7. Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar como componente del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 16. Periodicidad en la Entrega de Informes.

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA LAS AMÉRICAS, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico con los avances y dificultades de los estudiantes, emitido en dos columnas, una numérica y la valoración correspondiente en la Escala Nacional.

Al finalizar el año académico se emitirá una valoración de Área/Asignatura y grado, en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional de Evaluación Escolar, teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada Área/Asignatura, según el Proyecto Educativo Institucional, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas,

Artículo 17. Estructura del Informe de los Estudiantes.

Los Informes de Valoración se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la Comunidad Educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El Informe de Valoración Final, se expedirá en dos columnas, una numérica y su equivalencia en la Escala Nacional, con conceptos de Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El Informe de Valoración Final se emitirá teniendo en cuenta la evaluación integral y la formación del estudiante en cada Área/Asignatura durante el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el Proyecto Educativo Institucional, según lo establecido en el Acuerdo institucional.
Las áreas con asignaturas compartidas tendrán los siguientes porcentajes, que serán tomados en cuenta para la valoración de desempeño de las mismas:

PREESCOLAR GRADO: TRANSICIÓN

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Dimensión Socio – Afectiva	4 horas
Dimensión Corporal	3 horas
Dimensión Cognitiva	4 horas
Dimensión comunicativa	3 horas
Dimensión Estética	2 horas
Dimensión Ética	2 horas
Dimensión Espiritual	2 horas
TOTAL: 20 Horas Semanales	

BÁSICA PRIMARIA GRADOS: PRIMERO – SEGUNDO – TERCERO – CUARTO – QUINTO

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDAD	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3 horas	100%
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	2 horas	67%
	Cátedra de la Paz	1 hora	33%
Educación Artística	2 horas	100%	
Educación Ética y en Valores Humanos	1 hora	100%	
Educación Física, Recreación y Deportes	2	100%	
Educación Religiosa	1 hora	100%	
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4 horas	67%
	Inglés	2 horas	33%
Matemáticas	Matemáticas	4 horas	80%
	Geometría y Estadística	1 hora	20%
Tecnología e Informática	Tecnología e	1 horas	50%

Acuerdo Directivo Nro. 020 de 30 noviembre de 2023 “Por medio del cual modifica el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para el año 2024, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”.

y Emprendimiento	Informática		
	Emprendimiento	1 hora	50%
TOTAL: 25 Horas Semanales			

BÁSICA SECUNDARIA GRADOS: SEXTO – SEPTIMO –OCTAVO

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDA D	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		4 horas	100%
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	3 horas	75%
	Cátedra de la Paz	1 hora	25%
Educación Artística		2 horas	100%
Educación Ética y en Valores Humanos		1 hora	100%
Educación Física, Recreación y Deportes		2 horas	100%
Educación Religiosa		1 hora	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	5 horas	63%
	Inglés	3 horas	37%
Matemáticas	Matemáticas	3 horas	75%
	Geometría y Estadística	1 hora	25%
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática	2 horas	67%
	Emprendimiento	1 hora	33%
Filosofía		1 hora	100%
TOTAL: 30 Horas Semanales			

BÁSICA SECUNDARIA GRADOS: NOVENO

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDA D	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		4 horas	100%
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	3 horas	67%
	Cátedra de la Paz	1 hora	33%
Educación Artística		1 hora	100%
Educación Ética y en Valores Humanos		1 hora	100%
Educación Física, Recreación y Deportes		2 horas	100%
Educación Religiosa		1 hora	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	5 horas	63%
	Inglés	3 horas	37%
Matemáticas	Matemáticas	3 horas	67%
	Geometría y Estadística	1 hora	33%
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática	3 horas	67%
	Emprendimiento	1 hora	33%
Filosofía		1 hora	100%
TOTAL: 30 Horas Semanales			

Acuerdo Directivo Nro. 020 de 30 noviembre de 2023 “Por medio del cual modifica el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para el año 2024, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”.

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA: GRADO DÉCIMO – UNDECIMO

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDA D	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	3 horas	50%
	Física	3 horas	50%
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	1 hora	50%
	Cátedra de la Paz	1 hora	50%
Educación Artística		1 hora	100%
Educación Ética y en Valores Humanos		1 hora	100%
Educación Física, Recreación y Deportes		2 horas	100%
Educación Religiosa		1 hora	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4 horas	67%
	Inglés	2 horas	33%
Matemáticas	Matemáticas	3 horas	75%
	Geometría y Estadística	1 hora	25%
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática	2 horas	67%
	Emprendimiento	1 hora	33%
Ciencias Económicas y Políticas	Política	1 hora	50%
	Economía	1 hora	50%
Filosofía		2 hora	100%
TOTAL: 30 Horas Semanales			

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA: GRADO DÉCIMO – UNDECIMO

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDA D	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	3 horas	50%
	Física	3 horas	50%
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	1 hora	50%
	Cátedra de la Paz	1 hora	50%
Educación Artística		1 hora	100%
Educación Ética y en Valores Humanos		1 hora	100%
Educación Física, Recreación y Deportes		2 horas	100%
Educación Religiosa		1 hora	100%
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4 horas	67%
	Inglés	2 horas	33%
Matemáticas	Matemáticas	3 horas	75%
	Geometría y Estadística	1 hora	25%
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática	2 horas	67%
	Emprendimiento	1 hora	33%
Ciencias Económicas y Políticas	Política	1 hora	50%
	Economía	1 hora	50%
Filosofía		2 hora	100%
Media Técnica Especialidad Informática /TIC	M.T. Herramientas Lógico Matemáticas M.T. Herramientas Algoritmicas M.T. Sistemas Operativos M.T. Herramientas de Programación I M.T. Pensamiento Computacional M.T. Herramientas TIC M.T. Herramientas Algoritmicas II		

	M.T. Análisis y Diseño de Software M.T. Bases de Datos M.T. Herramientas de Programación II M.T. Nivelación de Herramientas Algoritmicas M.T Documentación Técnica M.T. Análisis y Diseño de Software
--	--

Parágrafo 1. El promedio de los cuatro (4) períodos académicos, según los Criterios de Evaluación y Promoción establecidos en el Sistema de Evaluación Institucional Escolar, será tenido en cuenta por el docente como referente para emitir un concepto final, en ningún momento el promedio es la valoración definitiva.

Parágrafo 2. En ningún caso la Valoración Final de un estudiante puede ser inferior al promedio de los cuatro (4) períodos académicos.

Parágrafo 3. La Valoración de cada Área y/o Asignatura, se emitirá en planilla independiente teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos con conceptos de Desempeño Superior, Alto, Básico o Bajo. La Valoración final del Área se determina según criterio unificado de los docentes encargados de la asignatura y lo harán en una planilla final que demuestre el desempeño del proceso evaluativo del área.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación Académica.
4. El Consejo Académico.
5. Rector.
6. El Consejo Directivo.

Parágrafo: Procedimiento para Resolver Reclamaciones. Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el docente del Área/Asignatura, frente al mismo docente, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si interpuesta la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Solicitar asesoría y/o determinen acciones a seguir frente al proceso académico.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).

El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia y/o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Artículo 18. Mecanismos de Participación de la Comunidad en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa de la institución, por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, los Padres de Familia y/o Cuidadores, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Al Consejo Directivo. Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar con el Proyecto Educativo Institucional
- Aprobación y validación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa.

Al Consejo Académico. Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, realizando modificaciones y ajustes.
- Garantizar la aplicación de los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Servir de instancia para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes y padres de familia y/o cuidadores sobre el proceso de evaluación y promoción.

Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción y evaluación periódica del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Participar en las reuniones convocadas para hacer el seguimiento y ajustes a la propuesta de evaluación y promoción de los estudiantes.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

- Participar en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Socializar con los estudiantes el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, adoptado por la institución.
- Evaluar el impacto que genere el Sistema Institucional de Evaluación Escolar en la valoración académica de los estudiantes.

Al Personero le corresponde:

- Promover el cumplimiento de los derechos, deberes y dar trámite a las peticiones que presenten los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad relacionada con la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Presentar ante las instancias competentes las solicitudes de oficio o a petición de parte de los estudiantes para resolver las reclamaciones de evaluación y promoción.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones que se tomen respecto al Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes cuando medie justa causa.

Artículo 19. De la Graduación y Otros

En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA LAS AMÉRICAS**, solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

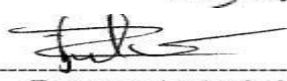
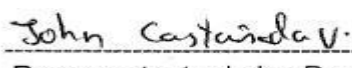
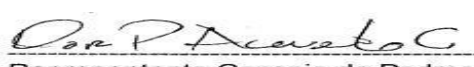
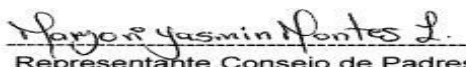
- El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el once y a su vez cumpla con todos los requisitos previos: Las horas de Estudios Constitucionales y el Servicio Social Obligatorio Estudiantil.
- El título de Bachiller Técnico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el once y a su vez cumpla con todos los requisitos previos: Las horas de Estudios Constitucionales y el Servicio Social Obligatorio Estudiantil.
- En el nivel de Preescolar, se hará una Ceremonia de Clausura y se entregará certificación por haber cursado y aprobado el grado de Transición.

Artículo 20. Vigencia. El presente Acuerdo Directivo rige a partir del 1° de enero de 2024 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2023

**COMUNÍQUESE,
CÚMPLASE**

PUBLÍQUESE Y

 BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO Rectora y presidenta del Consejo Directivo	
 Representante de los Docentes	 Representante de los Docentes
 Representante Consejo de Padres	 Representante Consejo de Padres

Acuerdo Directivo Nro. 020 de 30 noviembre de 2023 "Por medio del cual modifica el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para el año 2024, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media".

David Ibaiguen
Representante de los Estudiantes

Flor Denis Zapata
Representante Sector Productivo

Janeth Quintero
Representante de Egresados